



DECRETO N° 977 /

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48/2013 de fecha 15 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 5676 de fecha 15 de Mayo de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones, que solicita la adquisición de un video cuenta pública web, formato hd, 60 segundos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 13 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un video cuenta pública web, formato hd, 60 segundos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un video cuenta pública web, formato hd, 60 segundos, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$400.792.- (cuatrocientos mil setecientos noventa y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 5676 de fecha 15 de Mayo de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de un video cuenta pública web, formato hd, 60 segundos, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPO/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 MAY 2013 HORA M. 11.00
PROCEDENCIA JURIDICA
FIRMA USP